



Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

7303 *Adjudicación directa de bienes muebles*

Celebrada la subasta el día 30 de junio de 2017 en primera y segunda licitación, y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en los lotes que al final se describen, se anuncia que de conformidad a lo dispuestos en los artículos 104.7 y 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de dos meses, **a contar desde el día de la celebración de la subasta y hasta el día 30 de agosto de 2017, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.**

Habiendo sido los bienes objeto de subasta en primera y segunda licitación, no existirá precio mínimo de adjudicación.

En función de las ofertas presentadas y previa deliberación de la mesa de subasta los bienes objeto de enajenación podrán no ser adjudicados si dichas ofertas no cumplen con las mejores condiciones económicas fijadas para la adjudicación directa.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en las Oficinas de Recaudación Municipal sitas en Santa Eulària des Riu, C/Mariano Riquer Wallis, 4 bajos y se admitirán hasta el día 30 de agosto de 2017 o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, de lunes a viernes y de 09:00 hasta las 14:00 horas.

El oferente deberá indicar dentro del sobre: Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número identificación fiscal y domicilio, teléfono, fax y/o e-mail. Oferta que se presenta y que deberá ir acompañada del depósito indicado y, en su caso, la representación que ostente, siempre que resulte acreditada en forma fehaciente.

Las ofertas que se presenten deberán ir acompañadas de un depósito del 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta en primera licitación y deberá constituirse mediante cheque que deberá reunir además de los requisitos exigidos por la legislación mercantil, los establecidos en el artículo 35. 1 del Reglamento General de Recaudación y que son los siguientes: a) Ser nominativo a favor de la Tesorería Municipal y cruzado. b) Estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

RELACIÓN DE BIENES

LOTE NÚM. 3

Expediente: 030485
NIF: 47.256.417-L
Vehículo: TURISMO
Matrícula: 7472GLN
Marca/Modelo: AUDI S4
Núm. Bastidor: WAUZZZ8E14A052798
Combustible: Gasolina
Potencia fiscal (KW) 27.28
Fecha de primera matriculación: 07/08/03

Valoración de tasación: 11.508,52-€
Tipo de subasta en primera licitación: 8.846,98-€
Depósito del 10 por ciento: 884,69-€

CARGAS SUBSISTENTES

ANOTACIÓN DE EMBARGO POR IMPORTE DE 2.661,54-€ A FAVOR DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE ALICANTE.

Demás términos y condiciones que han de regir el trámite de adjudicación directa en el tablón de edictos del ayuntamiento de Santa Eulària des Riu o en el área de recaudación de la web

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/82/983537>



<http://www.santaulariadesriu.com> (enlace directo: <http://www.santaaulalia.net/index.php/es/areas/recaudacion/subastas>).

Más información en:

- Departamento de Recaudación sito en la C/Mariano Riquer Wallis, 4 bajos (Santa Eulària des Riu).
Teléfono: 971 040 241.
- Correo electrónico: tonitesoreria@santaularia.com

Santa Eulària des Riu, 30 de junio de 2017

El Presidente de la Mesa.
Margarita Torres Riera

